cuyo importe es de ——————————— m/$n 290.963'87

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 4 y 30 p.m.-

Patricio Vivanco

M. Alquinataínd

Sesión 56ª

Dia 3 de Agosto de 1904.

Presentes
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Con aviso
Zubiaur

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Expte. 1937-E4 y agregados — Estar á lo resuelto en este expediente con fecha Mayo 28 ppdo y contestar la nota acordada.

" 3202-A 2700 bis-C.21-3168C y 3141-S — Habiendo desaparecido con los documentos exhibidos en estos expedientes, el inconveniente momentaneo que impidió la inclusión del nombre de las recurrentes entre los de los ascendidos el 25 de julio ppdo, declarar, comprendidas en aquella resolución, á las Stas Antonia Andrade, de la escuela nº 1 del C.E.8º y Sofia Paz de la nº 10 del C.E.21º y por consiguiente, ascendidas á preceptoras, con el sueldo mensual de m/$n 150; y

á las Stas Josefa M. Torres, de la escuela nº 10 del C. E. 4º y Crisanta Soldano de la nº 5 del C. E. 22º, á Subpreceptoras con el sueldo mensual de $m/n 125; todas á contar del 1º del corriente.-

Autorizar:-

Expt 3134 - C. 8º Al C. E. 8º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 650, en las reparaciones que es necesario efectuar en la escuela nº 2, de acuerdo con el presupuesto del Sr Luis Lalanchi, que se aprueba.-

" 3243 - C. 8º Al mismo Consejo, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 25, en el arreglo de los water-closets de la casa habitación de la directora de la escuela nº 10, de acuerdo con el presupuesto del Sr Francisco Bidoglia, que se aprueba.

" 3274 - C. 4º A la dirección de la escuela nº 3 del C. E. 4º para nombrar un portero más.

" 1847 - P Al C. E. de Posadas, para ordenar se ejecuten las obras y reparaciones que necesitan las escuelas de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto del Sr Clemente Belloni, cuyo importe es de $m/n 740, que se abonarán de fondos de matrículas.-

" 2510 - Y Pasar este expediente al C. E. 5º para que de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica, proceda á la inmediata clausura de la escuela particular de la calle Bartolomé Mitre 2627.-

Conceder:-

" 2252 - C. 22º El permiso definitivo para funcionar á la escuela particular calle Alsina 2604, debiendo lle-

mitar su asistencia á 23 alumnos.-

Expt 2742-C.15 Licencia por dos meses, sin goce de sueldo, á los ayudantes de la escuela superior de varones del C.E. 15º, Sres. Pascual Schinelli y Ernesto A. Rossi; y aceptar como suplentes, á los maestros normales, Emilio J. Colón y Juan E. Coulet.-

Prorrogar:

" 1093-C.14 Hasta la terminación del presente censo escolar, y sin goce de sueldo, la licencia concedida á la ayudante de la escuela nº 5 del C.E. 14º Sta Hers Copello, debiendo continuar como suplente la profesora normal, Sta María Luisa Copello.-

" 2524-C.17 Hasta el 6 del corriente, y sin goce de sueldo, la licencia concedida á la ayudante de la escuela nº 4 del C.E. 17º, Sta Gené Castro Boedo, debiendo continuar como suplente la maestra normal, Sta Amalia Alcobа.-

" Aprobar:-

" 2951-P El balance de caja que por el primer semestre del corriente año, eleva el Encargado Escolar de Coronel Pringles (Rio Negro)

" 3076-F El balance de caja que por el segundo trimestre del corriente año, eleva el C.E. de Formosa.-

" 2953-R El balance de caja que por el primer semestre del corriente año, el C.E. de Resistencia

Mandar pagar:

" 2946-O.- A las Obras de Salubridad, por el 2º trimestre del corriente año, por sus servicios en las escuelas públicas de la Capital, la suma de ———— m/n $ 5.820'00 ¢.

Expt. 3090-P	A la Penitenciaria Nacional, por impresiones m/n	52.50 ¢
" 2975-P	" " " ", por el déficit que ha tenido en la impresión de folletos, que se le encomendó m/n	1.98 ¢
" 2793-R	A María L. Baños, por diferencia de haberes m/n	10.00 ¢
" 2925-S	A Antonio Salas, por los alquileres de la casa ocupada por la escuela de General Uriburu, desde el 1° de Mayo al 30 de Junio ppdo, la suma de m/n	80.00 ¢
" 2794-C	A Ramón C. Solimán, por sus haberes como director de la escuela de Colonia Popular, por los meses de Mayo, Abril y Junio ppdo, la suma de m/n	390.00 ¢
" 3291-C.16.	A Victorio Gola, por sus haberes, como profesor de trabajo manual, en la escuela "Alberdi", por el mes de Julio ppdo, la suma de m/n	100.00

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 3 y 30 p.m.–

Porciano [illegible]

[illegible]